



Economía sostenible y cambio climático: la necesidad de una regulación eficiente para fomentar el derecho humano a un ambiente limpio y sano.

Lic. Michelle F. Ellis Quirós

michelle.ellis@uhispano.ac.cr

Universidad Hispanoamericana

Costa Rica

RESUMEN

Por décadas los científicos han advertido de la importancia de revertir el daño ambiental que se le ha generado a nuestro planeta, de hecho la NASA ha dejado muy en claro que el cambio climático es el resultado de las acciones del ser humano (Ellis, 2023). Partiendo de ahí, con la premisa de que las acciones humanas son la causa, las acciones del ser humano pueden ser la solución. Considerando lo anterior, hay dos variables que surgen como herramientas para mitigar el cambio climático, la primera es el derecho como encargado de regular las normas y políticas que velan porque se protejan los recursos naturales y la segunda es la economía como herramienta para lograr satisfacer las necesidades básicas de las personas, por ende, se ha reconocido la urgencia de promover una economía verde y limpia para prevenir y mitigar el daño ambiental. Implementar una economía sostenible depende en gran medida de las regulaciones que se dictan para proteger el derecho humano a un ambiente sano y por eso es por lo que este artículo pretende mostrar un enfoque jurídico, económico y ambiental con el fin de proteger el planeta en cara a la Agenda 2030.

Palabras clave: Agenda 2030, cambio climático, derecho ambiental, economía verde y limpia.



ABSTRACT

For decades scientists have warned of the importance of reversing the environmental damage that has been generated to our planet, in fact NASA has made it very clear that climate change is the result of human actions (Ellis, 2023). Based on the premise that human actions are the cause, human actions can be the solution. Considering the above, there are two variables that emerge as tools to mitigate climate change, the first is the law as responsible for regulating the rules and policies that ensure that natural resources are protected and the second is the economy as a tool to meet the basic needs of people, therefore, it has been recognized the urgency of promoting a green and clean economy to prevent and mitigate environmental damage. Implementing a sustainable economy depends largely on the regulations that are issued to protect the human right to a clean environment and that is why this article aims to show a legal, economic and environmental approach in order to protect the planet in the face of the 2030 Agenda.

Key words: Agenda 2030, climate change, environmental law, green and clean economy.

1. INTRODUCCION

Al considerar las acciones humanas como la causa principal generadora del cambio climático, se ha reconocido la importancia de promover una economía resiliente que permita que el desarrollo urbano, tecnológico e industrial de la mano que se protege el medio ambiente (Ellis, 2023). Con esto, el derecho ambiental tiene un enfoque no solo regulatorio, sino también como promulgador de iniciativas tanto económicas como sociales para asegurar el objetivo principal que la Organización de las Naciones Unidas en Agenda 2030, que pretende que para el 2030 las emisiones de carbono sean reducidas de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de ahora en adelante) y en concordancia con los Tratados Internacionales pactados, como el Pacto de Río y el Acuerdo de París (Di Pietro, Simone. 2019).



En esta línea, Costa Rica ha sido pionera de la sostenibilidad con grandes aportes (Carazo et al 2018) en prácticas como disminuyendo la tasa de deforestación, la reducción considerable de las emisiones de carbono, la promulgación de regulaciones para la eliminación del uso de materiales de un solo uso hasta el reconocimiento constitucional del derecho humano a tener un ambiente limpio y sano el cual, que es el eje primordial de este artículo.

Sin duda alguna, Costa Rica ha demostrado su compromiso con el medio ambiente desde todas las perspectivas, pero aun así hay mucho por hacer. Entonces, el derecho es el saber del que surgen y mediante el cual se ajustan las regulaciones que se pretenden promover y la economía sostenible, por su parte, es la herramienta para conseguir asegurar ese derecho que promueva un ambiente sano, de modo que el presente artículo analiza el cómo la economía se transforma en una economía limpia y sostenible; desde la perspectiva marco jurídico-ambiental-económico.

Estos tres puntos de investigación son fundamentales para velar por los derechos humanos y con el criterio de la urgencia de una economía emergente y estable que logre satisfacer las necesidades de la población (Abramovich et al. 2010). De esta forma se espera que las actividades humanas logren transformarse a una perspectiva sostenible y amigable, por lo que la perspectiva de este artículo tiene la esperanza de que se promuevan las prácticas económicas sostenibles con el fin de proteger nuestro medio ambiente, asegurando los recursos naturales para las futuras generaciones.

2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada se basa en un enfoque cualitativo que pretende describir los objetos de estudio mediante el análisis exhaustivo de doctrina, jurisprudencia, libros, revistas, artículos y sitios web de entidades gubernamentales. Asimismo, se asume un enfoque descriptivo que pretende representar las variables como herramientas en la temática jurídico-económico-ambiental. Siendo la investigación jurídica una de las tareas más importantes que se realizan en las universidades y escuelas de derecho (García Fernández.2015). Los datos fueron recolectados



por medio de una revisión documental y de igual forma es necesario, confirmar que todas las fuentes fueron previamente verificadas para asegurar la veracidad de estas.

3. RESULTADOS

Dentro de los amplios resultados de la presente investigación y mediante la metodología descrita y el análisis de las fuentes se puede afirmar la importancia de la economía para satisfacer los medios que permitan velar por los derechos humanos, específicamente por el derecho a tener un ambiente limpio, sano y sostenible (Ellis, 2023). Siendo reconocido en julio del 2002 por las Naciones Unidas (CEPAL, 2022) este derecho es núcleo central para satisfacer los demás derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud, a la vivienda digna; estos son dependientes de contar con un ambiente limpio y sano para cumplir a cabalidad su misión. Si bien es cierto que la “Suiza Centroamericana” (como se le hace referencia a Costa Rica en algunos sectores sociales) es un ícono internacional en la protección de sus recursos naturales se reconoce que de igual forma hay un camino por seguir en materia de regulación por proteger nuestros recursos, mientras se promueve una economía sostenible.

Incentivar una regulación que promueva una economía sostenible en Costa Rica debe estar dirigida de igual forma en resolver los problemas que el país enfrenta, como lo son la pobreza, la infraestructura, los daños efectos del cambio climático como las constantes inundaciones que empeoran sus estragos debido a la mala gestión de desechos que muchas veces van a dar a los hermosos ríos. De esta forma, la regulación vendrá a poner la línea donde la economía sostenible venga a eliminar la pobreza y a proteger el ambiente asegurando los derechos humanos. Precisamente esto es lo que pretende la Organización de las Naciones Unidas con los ODS y la Agenda 2030.

Costa Rica ya se ha comprometido en Tratados Internacionales (de la Cruz Huamán, 2024) reafirmando su compromiso en la protección de nuestros recursos, ahora se requiere que el legislador regule en esta línea de la manera más limpia y verde posible, con políticas viables que se puedan ir cumpliendo de forma gradual para que el cambio sea firme y sostenible en el tiempo. Actualmente economías emergentes como Singapur y Miami están apostando en grande



por este cambio económico que promueva las energías limpias, Singapur por ejemplo, es llamada la Ciudad Jardín y se ha convertido en la ciudad más limpia y verde del mundo (Portes et al, 2021). Al analizar como el país asiático crea su ciudad en un jardín nos queda claro que en Costa Rica se deben cuidar los recursos naturales, pero más allá de lo que se le vende al mundo, en lo que viven los costarricense del GAM, en su realidad con los ríos, árboles y gestión de desechos.

Por lo que, lo correspondiente es apuntar la mirada hacia modelos de economía emergentes como Singapur, ya que esto puede resultar beneficioso para un país con visión tanto ambiental como económica, ya que es de suma importancia que la economía continúe creciendo, expandiendo los mercados. En esta línea, sobre la variante económica y el derecho bursátil juega un papel fundamental como creador de riqueza, siendo el mercado de valores el mercado de más crecimiento global, al atraer inversiones y capital monetario con mira esta nueva economía verde y sostenible (Ellis, 2023). Esto es también un factor común entre estas economías emergentes, el crecimiento de sus mercados de valores el cual ha tenido un auge cada vez mayor, gracias a las inversiones verdes y digitales (Portes et al, 2021). Este modelo ecológico financiero ha sido pensado como una herramienta para financiar grandes Proyectos y avances en estas ciudades, en armonía con el ODS, las ciudades emergentes han utilizado este modelo de inversión para crecer en infraestructura y tecnologías (Portes et al, 2021). Lograr esa transición eficientemente depende de la regulación promueva la economía circular en torno a proteger el derecho a tener un ambiente limpio y sano.

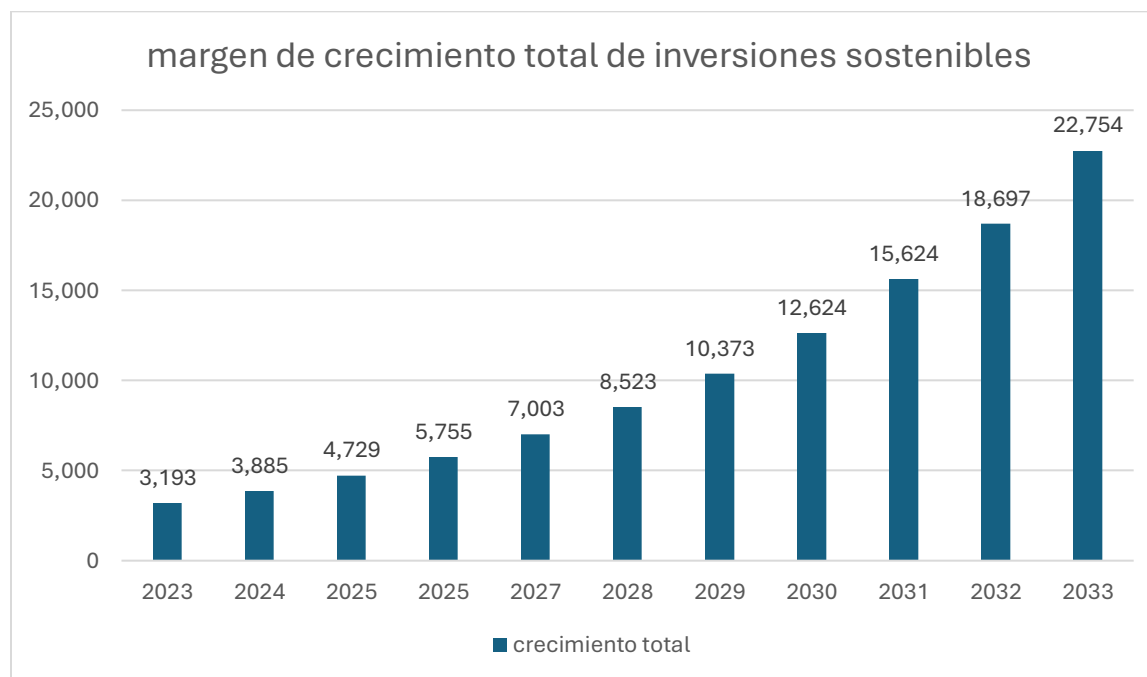
El mercado de capitales ha demostrado a lo largo de la historia ser un pionero robusto de la economía global (Ellis, 2023) reuniendo a emisores e inversionistas para impulsar el capital y la liquidez, este mercado debido a la urgencia climática se ha comprometido con políticas que impulsan la economía verde y las prácticas sostenibles. Desde la Green Sustainable Stock Exchange GSSE de las Naciones Unidas (Bolsa de Valores Sostenible) reuniendo a las bolsas de valores de alrededor del mundo, donde el Banco Mundial y el Fondo Internacional Monetario enfocan las inversiones verdes y proyectos alineados en cumplir con los ODS y las mejores prácticas de gobernanza.



Así mismo los entes gubernamentales están comprometidos con estas inversiones, como por ejemplo lo es el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América que ha aprobado \$40 billones de dólares en préstamos para apoyar proyectos de energía renovable “esta inversión es crucial en el camino a la nueva economía verde y limpia” por su lado en Europa se ha creado el programa Invest EU por un monto aproximado de un trillón de euros para apoyar las inversiones verdes (Market.us, 2024). De igual forma, el mercado de valores costarricense por medio de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica se ha comprometido a emitir instrumentos financieros en esta línea como los bonos verdes, bonos sostenibles, bonos azules y bonos naranjas (Ellis, 2023) Estos bonos cuentan con las mismas características que un bono corriente con la única diferencia en el uso que se le destina a los fondos y a los reportes que se hacen para verificar los mismos.

En este tema el mercado financiero verde global proyecta el margen de crecimiento para los próximos diez años, en las inversiones verdes y sostenibles por medio de distintos instrumentos financieros como los bonos temáticos, préstamos verdes o fondos de inversión verdes. Véase en el siguiente cuadro:

Tabla 1.



Fuente: elaboración propia con información recopilada de Market.us.



Se puede apreciar el margen que se espera en el crecimiento en la inversión verde y sostenibles para los próximos diez años. La importancia de estas inversiones verdes se debe a que éstas son las que promueven la economía que el futuro necesita para poder mitigar el cambio climático, proteger nuestros recursos asegurando el derecho humano a tener un medio ambiente sano. Como lo explica el Banco Mundial, más del 50% del PIB del mundo, depende de la naturaleza (Grupo Banco Mundial,2024); por lo que maximizar en inversiones que protejan a está es necesario para ambas variables la económica y la ambiental. La regulación es clave en el camino a esa transición económica-ambiental con políticas y visión en asegurar el crecimiento económico de manera que no represente un peligro para los ecosistemas, si no que se conserve y protegan los recursos naturales.

Es responsabilidad del legislador tutelar por que el derecho constitucional a un ambiente limpio sea garantizado ahora y para las futuras generaciones mitigando el daño climático (Céleri Yanzahuano 2012,140 p) Para corroborar este dato, entiéndase que las inversiones verdes y sostenibles, otorgan capital financiando con objetivos amigables con el medio ambiente como por ejemplo proyectos hidroeléctricos, de energías limpias y renovables, proyectos que protejan los recursos marítimos, transición de transporte limpio, las construcciones sostenibles por medio de la infraestructura limpia y verde [...] Por lo que las inversiones verdes representan una herramienta importante ofreciendo ese financiamiento para promover el crecimiento económico, esto por medio de rigurosos reportes de sostenibilidad que se deben presentar todos los años demostrando los avances sostenibles que se hayan realizado, acorde con los ODS.

Es por esto que la ética y un verdadero compromiso social es crítico, donde los principios del derecho bursátil vienen a asegurar que esa ética se mantenga intacta con el fin de atraer más inversionistas y más emisores. Los beneficios de las inversiones verdes, en especial de los bonos temático y verdes, al ser estos los que han tenido mayor auge (Ellis,2023) han sido implementados por países como Belice, El Salvador, Colombia, entre otros; donde sus casos de estudio demuestran como adquiriendo estos instrumentos de deuda pública sostenible, se han podido financiar proyectos y proteger sus recursos naturales. Estas iniciativas y movimientos financieros resultan



en un compromiso por promover la economía sostenible y el hecho de que Costa Rica tome impulso participando en inversiones verdes sera muy prometedor para la economía del país, evitando aumentos en tributos innecesarios y dirigiendo los fondos en línea a una economía sustentable.

En el caso de Belice, se realizó una transacción de "Bonos Temáticos Azules para la Conservación de los Océanos" con TNC (The Nature Conservancy), permitiendo la recompra de USD 553 millones en deuda soberana con un 45% de descuento mediante un “Crédito Azul”. Esto redujo la deuda en USD 189 millones y generó ahorros que financiarán USD 180 millones en conservación marina en 20 años: USD 84 millones para el Fondo de Belice por un Futuro Sostenible (BESF) y USD 23.45 millones para un fondo patrimonial, que se espera genere USD 71 millones adicionales. (TNC, nd). Para comprar este caso de financimiento y como se beneficiaron en tema tributario en Belice entiendase el siguiente cuadro.

Resumen de la transacción:

Principales componentes de la transacción	Barbados compró: USD 77.6 millones de su Eurobono 6.5% 2029 a un precio de 92.25 centavos por dólar. USD 72.9 millones (BBD 145.9 millones) de su Bono Doméstico Serie E 8% al valor nominal. Credit Suisse y CIBC FirstCaribbean estructuraron el Crédito Azul amortizable a 15 años por USD 146.5 millones (50% en USD y 50% en BBD) IDB (USD 100 millones) y TNC (USD 50 millones) co-garantizaron el Crédito Azul cubriendo el capital + un cupón semestral. <i>Barbados se comprometió a cumplir los objetivos de conservación marina vinculantes y a destinar el 100% de los ahorros del servicio de la deuda a la conservación durante 15 años.</i>
--	--



Impacto clave en la conservación	Objetivo: proteger hasta un 30% del área oceánica para 2030, la mitad en zonas de alta biodiversidad. Planificación Espacial Marina basada en la ciencia, participativa e inclusiva para identificar nuevas áreas protegidas y desarrollar un plan de gestión oceánica. • Creación y financiación del Fondo de Sostenibilidad Ambiental de Barbados (BESF) un fondo de conservación independiente para otorgar subvenciones a los profesionales de la conservación en Barbados. <i>Financiación clave para la conservación</i>
Financiación clave para la conservación	• USD 1.5 millones por año (en promedio) al BESF para financiación de subvenciones. • Fondo Patrimonial a capitalizar con USD 17 millones para llegar a USD 27 millones (aprox.) en 2037.
Crédito Azul	Capital: USD 146.5 mil Reducción de deuda: USD 4.1 millones Tasa de interés: 3.8% Donde pasaron de una tasa 6.5% a 3.8% Vencimiento : 2037 (9.3 WAL) Costo total: 4.9% (incluyendo costos de la garantía financiera y asesoría, monitoreo y reporte de conservación de TNC) <i>Con opción de aplazar hasta 2 años las amortizaciones en caso de acontecer un evento de desastre natural o pandemia.</i>



Fuente elaboración propia basada en el Estudio de Caso: BONOS AZULES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS OCÉANOS DE BARBADOS, TNC (2022).

Analizando la tabla y máxime que la transacción se utilizó para disminuir la deuda pública, protegiendo el ecosistema del país, utilizando estos como activos financieros y aprovechando el interés internacional por proteger y salvaguardar estos “activos financieros” es decir, que The Natural Conservatory decide apostar por esa financiación y proveerle los recursos a Belice para recomprar el Eurobono, con una reducción de deuda de Reducción de deuda: USD 4.1 millones. Barbados se comprometió a cumplir los objetivos de conservación marina vinculantes y a destinar el 100% de los ahorros del servicio de la deuda a la conservación durante 15 años. Esto representa una alternativa al aumento de impuestos, utilizando la protección de la biodiversidad como “activos financieros”. En esta línea Philip Daniel, Sanjeev Gupta, Todd Mattina y Alex Segura-Ubiergo et al el Banco Mundial indican: *“Si el gobierno emplea los ingresos provenientes de los recursos naturales en proyectos de inversión pública de gran calidad, es probable que el crecimiento económico aumente y por lo tanto se genere un aumento de los ingresos no relacionados con los recursos naturales. Desde luego, estos resultados exigen que se lleve a cabo un gasto público eficaz”*

Mientras El Salvador autorizó la emisión del primer bono sostenible del país, emitido por el sector privado, por aproximadamente 11.4 millones de dólares. Los fondos se destinarán a financiar y refinanciar créditos para pymes y empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como a proyectos verdes en energía renovable, transporte limpio, agricultura sostenible, eficiencia energética y riego por goteo (GFL, n.d). Efectivamente las inversiones sostenibles toman auge internacionalmente, traer estas prácticas sostenibles a Costa Rica es un reto que requiere de una regulación eficiente. Una regulación que promueva no solamente las prácticas verdes y limpias, sino también la educación en este tema por medio de campañas publicitarias para que la cultura se actualice en esta temática, pudiendo buscar instrumentos alternativos financieros alineado con alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. La alianza con los centros educativos es clave para fomentar la protección del derecho ambiental por medio del Mercado de capitales (Ellis,2024).



Por lo que analizar como estos casos de financiamiento por medio de inversiones sostenibles, son un ejemplo para que Costa Rica pudiese disminuir la deuda pública del Estado por medio de un bono temático, sin comprometer al país en materia fiscal mientras protege los recursos naturales representa una mirada optimista hacia la economía del país y de los costarricenses. Además de los principios del derecho bursátil, la economía circular por medio de sus tres principios clave: reducir, reutilizar y reciclar enmarca esta nueva economía busca cerrar los ciclos de vida de productos y servicios, minimizando el uso de recursos y la generación de residuos (Ellen MacArthur Foundation, 2020). Incorporarlos promoverá de manera firme ese avance económico tan necesario. La “economía sostenible” se centra en el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, priorizando el desarrollo económico sin comprometer las necesidades de futuras generaciones, promoviendo la “solidaridad intergeneracional” (SANZ LARRUGA, nd). Si bien, en terminología la economía sostenible y la economía circular son enfoques complementarios que comparten el objetivo de reducir el impacto ambiental y promover un uso responsable de los recursos, pero se diferencian en sus enfoques y objetivos específicos. Es decir, mientras que la economía sostenible es un enfoque general para un desarrollo equilibrado y responsable en todos los ámbitos (económico, social, y ambiental), la economía circular es una estrategia específica para lograr sostenibilidad ambiental mediante la optimización del uso de recursos y la minimización de residuos en los procesos productivos. Por lo que para el interés de este artículo, se considera que la visión/misión de ambos términos son el enfoque que realmente importa en materia de legislación, con una innecesaria distinción, por el contrario considerando sus similitudes.

Una regulación eficiente debe estar enfocada tomando en cuenta todas las perspectivas incluso las barreras financieras que muchas veces impiden o previenen que las Pymes puedan dar ese paso sostenible. Además, la creación de plataformas de colaboración entre empresas, instituciones financieras y gobiernos puede facilitar la compartición de riesgos y beneficios, promoviendo así una mayor inversión en modelos de negocio circulares (Geissdoerfer et al., 2018) Ya sea por medio de incentivos fiscales, que permitan superar estas barreras financieras o programas de financiamiento específicos para promover el uso de recursos renovables es necesario para poder avanzar en materia sostenible. Hay que mencionar que las Naciones Unidas ha recomendado que Costa Rica adopte tecnologías circulares internacionales, como por ejemplo disminuyendo o



flexibilizando los impuestos de importación a maquinaria y bienes que impulsan la economía circular (Troya et al, 2024). Gestionar las limitantes en la práctica de la economía circular requiere de alianzas internacionales y promover una economía abierta y competitiva con incentivos en las prácticas sostenibles sustenta a que las empresas se comprometan en estas prácticas, donde por el contrario genera que estas eviten prácticas sostenibles.

Por otro lado, la regulación ambiental en Costa Rica es un ejemplo internacional, un ejemplo de esto es que será el primer país de Centroamérica en desarrollar proyectos de vivienda de interés social con criterios de construcción sostenible (CFIA, 2024). Asimismo, el gobierno de Costa Rica impulsa la construcción sostenible en el sector público por medio de la **DIRECTRIZ N° 050-MINAE**.

***Artículo 1.- Objetivo.** La presente directriz tiene por objetivo promover la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.*

Mientras tanto el Reglamento de construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, en normas como el ARTÍCULO 244. Pretende asegurar la creación de patios en edificios que sirvan para dar iluminación y ventilación, deben cumplir con lo **establecido en el artículo referente a Patios de Luz del CAPÍTULO VII**.

Además, es por medio del Proyecto de Ley de la Economía Circular **Proyecto 23.847** que espera impulsar esta nueva economía mediante una transición de extra vista y contaminante (MISALUD,2022) hacia una economía sostenible mediante el impulso de condiciones de desarrollo sostenible. El proyecto se enfoca en disminuir el daño ambiental a la vez que se impulsa la reactivación económica con modelos sustentables. Este proyecto de ley otorga un papel regulador al Ministerio de Economía, Industria y Comercio MEIC, el cual mediante la creación de un Sistema Nacional de Información sobre Economía Circular en Costa Rica



se encargará de generar los datos necesarios que permitan la toma de decisiones, compras públicas, planificación territorial, educación y participación (Vargas,2024). Los incentivos fiscales que dicho proyecto presenta en mira a disminuir las barreras financieras antes mencionadas son amplios abarcando desde el impuesto de renta de utilidades hasta la aplicación de créditos fiscales a personas jurídicas que dediquen recursos a la investigación con el fin de promover la economía circular. Este proyecto de ley abarca la gestión de residuos, el sector construcción, sector comercio, sector agropecuario, sector industria, sector marítimo; y su pronta aprobación por parte de los legisladores será un paso a una economía emergente y resiliente que empodere al país. Siendo el mercado de capitales una fuente de capital para inversión en este sector importante de consideración para hacer crecer la economía.

Sobre la misma línea el proyecto Expediente 24588 Ley Marco de Cambio Climático, que pretende de igual forma el proyecto de Ley para la Recuperación Sostenible de Crucitas y Creación del Polo de Desarrollo de la Región Huetar Norte de Costa Rica que la propuesta reúne iniciativas para evitar retrocesos en la prohibición de la minería metálica a cielo abierto en Costa Rica. Plantea crear el Polo de Desarrollo Sostenible en la Región Huetar Norte, el Geoparque Internacional Ambiental de Crucitas, el Museo Natural e Histórico Crucitas, y un Fideicomiso para la recuperación sostenible de Crucitas, financiado con el oro recuperado y otros fondos. También contempla beneficios fiscales para empresas en la zona Norte. La aprobación de proyectos como los mencionados es importante para el impulso de la transición a una economía sostenible.

Como lo indican las abogadas Victoria Caro y Florencia Solange Puch Genolet en su artículo de Investigación Las finanzas sostenibles no son una moda son un deber (2021) este cambio representa una nueva ideología donde la economía obligada a modificar las actividades con el fin de alinearse con un objetivo social y ambiental que promueva las actividades económicas. Volviendo al mercado de capitales, mientras los emisores se comprometen en satisfacer los requerimientos de sostenibilidad y demostrarlo por medio de reportes, los inversionistas buscan más invertir en proyectos sostenibles reconociendo el margen de crecimiento de las inversiones verdes y los beneficios para el medio ambiente (Black Rock, 2021). Por lo que dependerá de igual forma del legislador costarricense



promover el derecho del mercado de valores, con el fin de promover y reconocer la economía circular con el fin de financiar y promover proyectos sostenibles promuevan mitigar el daño ambiental, la calidad de vida, la salud, la economía y los derechos humanos.

CONCLUSION

El presente artículo concluye con la certeza de que se debe incentivar una regulación eficiente que promueva las prácticas sostenibles que sostendrán una nueva economía limpia, con el fin de mitigar el daño ambiental. Se ha presentado como el derecho bursátil por medio del mercado de capitales representa una herramienta para sustentar una nueva economía limpia y sostenible. Siendo la economía uno de los pilares fundamentales de la sociedad, marcando el derecho mercantil un antes y un después en todas las eras de la historia, hoy no es la diferencia. El derecho mercantil, económico y bursátil son el motor que impulsa la fuerza para poder defender el derecho ambiental, el cual desde su vulnerabilidad, no cuenta con la fuerza sustancial para sostenerse por sí mismo, corriendo el riesgo de volverse subjetivo como los derechos humanos. Donde desde una visión economista se requiere una economía estable, competitiva, abierta y en constante crecimiento que pueda dar el apoyo que satisfaga el derecho humano a un ambiente limpio y puro, con los recursos para que el derecho ambiental se fortalezca. Será necesario continuar el avance cultural para promover prácticas como la construcción sostenible, pero por medio de una regulación eficiente Costa Rica podrá continuar su camino a la Agenda 2030 de manera exitosa y de esa manera continuar con su legado internacional como líder en protección ambiental.

Así también una regulación que promueva y ofrezca incentivos para una implementación de prácticas sostenibles como lo puede ser la utilización de tanques de agua en las casas de habitación, para satisfacer la recolección de agua de lluvia, las prácticas de sostenibilidad digital que promueven evitar el uso de aparatos digitales en horas pico para disminuir el consumo eléctrico, invertir en transporte público eléctrico como tren o buses eléctricos entre otras prácticas.



Dependerán además del legislador, las acciones diarias de las personas con sentido de sobrevivencia frente al cambio climático. El derecho ambiental y el derecho bursátil son clave para fomentar una economía circular, se requiere que le legislador tome enfoque en asegurar la protección al derecho humano a tener un ambiente limpio y sano que logre salvaguardar los derechos fundamentales de todas las personas.

Si bien se mencionó anteriormente Singapur y su Plan Verde 2030, el cual fue elaborado conjuntamente por el Ministerio de Educación (MOE), el Ministerio de Desarrollo Nacional (MND), el Ministerio de Sostenibilidad y Medio Ambiente (MSE), el Ministerio de Comercio e Industria (MTI) y el Ministerio de Transporte (MOT) de dicho país , el cual traza los objetivos ecológicos de Singapur durante los próximos 10 años (Campa Roldán et all 2021) Así mismo, investigaciones en materia de derecho comparado de las Naciones Unidas en Costa Rica (Apoorva Arya et all, 2022) donde Costa Rica como líder mundial en materia ambiental, aún puede potencializar su transición a una economía circular Utilizando el derecho comparado como herramienta de estudio en tema de legislaciones con enfoque verde y sostenible, un ejemplo es la Ley francesa en lucha contra los residuos y a favor de la economía circular. Dicha investigación resalto la Ley de envases y embalajes de Alemania, asimismo recalca como Japón desde el 2000 viene promoviendo en línea a la economía circular y la importancia de la alianza y colaboración que existe entre el Gobierno de Japón, las universidades, gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro para que la regulación sea eficiente. Filipinas en 2020 aprobó la Ley de la Economía Circular de 2020 para gestionar los residuos públicos. Es momento que Costa Rica siga para delante en esta materia y que se continúe con una regulación con mira a promover no solamente la defensa del medio ambiente, si no siendo una regulación ambiental que considere esto como esa puerta a una economía circular, donde las inversiones sostenibles otorguen el capital necesario a proyectos sostenibles (Ellis,2024). La economía sostenible pretende solucionar o mitigar cambio climático, y la urgencia de asegurarlo por medio de una regulación eficiente que proteja y asegure el derecho humano a un ambiente limpio y sano, son clave para mitigar el calentamiento global.



REFENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ellis Quirós, M. F. (2023). La bolsa nacional de valores de Costa Rica y su importancia para la economía en compromiso con el desarrollo sostenible (Tesina para Bachillerato en Derecho). Universidad Hispanoamericana.

Campos Montero, J. A. (2024). Cooperativas costarricenses en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. *International Journal of CO-OPERATIVE ACCOUNTING AND MANAGEMENT*, 7(1). <https://doi.org/10.36830/IJCAM.202401>

Sanz Larruga, F. J. (2024). Sostenibilidad ambiental y Derecho Administrativo: ¿Nuevo remedio ante la crisis económica o una exigencia constitucional? A propósito de la nueva Ley de Economía Sostenible. Universidad de A Coruña.

Coraggio, J. L. (2011). Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital. Quito, Ecuador.

Portes, A., & Armony, A. C. (2021). Emerging Global Cities.

The Nature Conservancy. (2023). Estudio de caso: Bonos azules para la conservación de los océanos de Belice. https://www.nature.org/content/dam/tnc/nature/en/documents/Spanish_TNC_Belize_case_study_11.6.23.pdf

Vargas, M. (2024). El proyecto de economía circular. Proyecto 23.847. Aspectos generales y tributarios.

NYU Stern Center for Business and Human Rights. (2024). Reimagining shareholder advocacy on environmental and social issues. <https://bhr.stern.nyu.edu/publication/reimagining-shareholder-advocacy-on-environmental-and-social-issues/>



BBVA. (2024). Cómo la innovación ha cambiado la construcción sostenible.

<https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/como-la-innovacion-ha-cambiado-la-construccion-sostenible/>

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). (2024). Costa Rica será el primer país de Centroamérica en desarrollar proyectos de vivienda de interés social con criterios de construcción sostenible. <https://cfia.or.cr/noticias/costa-rica-sera-el-primer-pais-de-centroamerica-en-desarrollar-proyectos-de-vivienda-de-interes-social-con-criterios-de-construccion-sostenible.html>

World Green Building Council. (2024). WorldGBC. <https://worldgbc.org/>

Green Finance LAC. (2024). El Salvador autoriza la emisión de su primer bono sostenible.

<https://greenfinancelac.org/es/recursos/novedades/el-salvador-autoriza-la-emision-de-su-primer-bono-sostenible/>

Universidad de Costa Rica. (2024). Ciudades sostenibles. <https://www.tevucr.org/ciudades-sostenibles>

Castro-Quelal, L. R., Herrera-Tapia, E. H., & Castro-Quelal, D. A. (2024). Modelos de Negocios Circulares: Hacia una Economía Sostenible en el Sector Emprendedor. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(1), 122–148.

<https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n1/84> *Journal of Economic and Social Science Research (JESSR)* info@editoriagrupo-aea.com

<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-05/undp-cr-estudio-comparado-legislacion-economia-circular.pdf>



Troya Rodríguez et all. ESTUDIO COMPARADO DE LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR: RELEVANCIA POTENCIAL PARA COSTA RICA Y RECOMENDACIONES PARA LEGISLADORES. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica. PNUD-Costa Rica

Clavijo Rincón, 2018. El mercado de capitales y su relación con el desarrollo sostenible. Acercamiento al panorama actual desde la revisión documental. Artículo de investigación <https://portal.amelica.org/ameli/journal/638/6383145008/6383145008.pdf>

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/finanzas_sostenibles-no_son_una_moda_son_un_deber_2021.pdf

Di Pietro, Simone. (2019). Acuerdo de París: ¿Nuevos compromisos con el medio ambiente o nuevas oportunidades de negocio?. *Estudios internacionales (Santiago)*, 51(192), 57-70. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2019.52814>

Carazo, F., & Herrera-Fernández, B. (2018). The Costa Rica Green Hub: un mecanismo innovador para la transferencia de conocimiento para el mundo. *Ambientico*, (268), 50+. <https://link.gale.com/apps/doc/A676666593/IFME?u=anon~31e37c5d&sid=googleScholar&xid=94024873>

Campa Roldán, Ponte Sánchez Bajo et all. (2021) *Green Plan 2030: La economía verde y sostenible de Singapur Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Singapur*. Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Singapur. <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/113/documentos/2021/06/documentos-anexos/DOC2021884717.pdf>



La medición de derechos en las políticas sociales / compilado por Víctor Abramovich y Laura Pautassi. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Del Puerto, 2010. 448 p. ; 22x15 cm.

Guamán Chacha, Klever Aníbal, Hernández Ramos, Eduardo Luciano, & Lloay Sánchez, Stalyn Israel. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Conrado*, 17(81), 163-168. Epub 02 de agosto de 2021. Recuperado en 05 de noviembre de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442021000400163&lng=es&tlng=es

García Fernandez (2015) Metodología de la Investigación Jurídica en el siglo XXI.(2015) Universidad Autónoma de México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/24.pdf>

Mg. Rosario Betzabeth de la Cruz Huamán.

Publicación: 26 enero, 2024. Acuerdos internacionales sobre cambio climático y género
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/acuerdos-internacionales-sobre-cambio-climatico>

Célleri Yanzahuano, Estefanía Yadira (2012). La responsabilidad de la Protección de los Derechos Fundamentales por parte del Estado en los Derechos del Medio Ambiente. Facultad de Ciencias de la Educación y Derecho. UPACIFICO. Quito. 140 p

Philip Daniel et all (2013) Obtener ingresos de los recursos naturales.
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2013/09/pdf/daniel.pdf>

